



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 313-2025-MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 04 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 017-2025-GM-MDS/ICA, La Ley N° 27806, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 017-2025-MDS/AL-REGION-ICA, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal solicita la proyección de la Resolución de designación del funcionario y/o trabajador responsable para la atención de las solicitudes de enmarcadas en virtud a lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y acceso a la información pública" y sus modificatorias;

Que, el artículo 194° de la Constitución del Perú, modificado por la ley N° 30305, Ley de reforma constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27692 y modificatorias señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, locales poderes competentes, atribuciones y recurso para la gestión y administración de respetiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho "A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (...)", esto en concordancia con lo previsto en el artículo 7° de la ley;

Que, el artículo 3° de Reglamento de la ley de transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado mediante decreto supremo N° 072-2023-PCM señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) b. designar a los Funcionarios Responsables de entregar la información de acceso público"; asimismo el 4° establece que: (...) la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información (...) se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial el Peruano. Adicionalmente, la entidad colocara copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa";

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la notificación de la presente Resolución, al Abog. YGOR FLORENTINO BASILIO TORRES, identificado con DNI N° 70758900, en su condición de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA como RESPONSABLES DE ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA EN ATENCION A LA LEY N° 27806, "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" Y SUS MODIFICATORIAS;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago, deberán entregar la información solicitada por el funcionario designado en la presente resolución, al amparo de lo establecido en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información publica, dentro del plazo requerido y, considerando las excepciones de Ley;

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SANTIAGO

Q.F. ORIELE ANA ASCENCIO CCENCHO DE FARFAN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°017-2025-GM-MDS/ICA

Para : **Abg. YGOR FLORENTINO BASILIO TORRES**
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
MD Santiago

De : **Abg. EDITH PATRICIA BONIFAZ HERNANDEZ**
Gerenta Municipal - MD Santiago

Asunto : ELABORAR RESOLUCION DE ENCARGATURA

Fecha : Santiago, 03 de diciembre del 2025.



Señor Basilio:

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar la elaboración y proyección de la Resolución de encargatura, en cumplimiento de la Ley N.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De manera particular, dicha delegación se sustenta en el artículo 5 de la mencionada Ley, el cual establece la obligación de las entidades de garantizar la atención oportuna, veraz y eficiente de las solicitudes de acceso a la información pública.

La delegación deberá comprender las funciones vinculadas a la recepción, registro, trámite y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información, asegurando el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

En ese sentido, se solicita preparar la proyección de la Resolución, conforme a las disposiciones legales aplicables, para su posterior evaluación y aprobación.

Sin otro particular, reitero las coordinaciones del caso.

Atentamente,

ABG. EDITH PATRICIA BONIFAZ HERNANDEZ
Gerencia Municipal MD – Santiago